



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Departamento de Educación



Litueche
crecemos juntos

DECRETO ALCALDICIO N° 001679.

LITUECHE, 20 de octubre de 2025.
"TRATO DIRECTO CONJUNTO FOLCLORICO
PROVINCIAL DE CUECA ESCOLAR 2025".

DE: 873.-
20/10/2025

CONSIDERANDO:

- Los recursos provenientes de Ley Sep de las Escuelas.
- El Memorandum N°199 de fecha 10/10/2025, de la Jefa (s) DAEM, solicitando la contratación de un conjunto folclórico para el Provincial de Cueca 2025.
- La aprobación de la compra por parte de la Encargada de Ley Sep y Subvenciones, con fecha 14/10/2025
- La autorización de la compra por parte de la Unidad Técnico Pedagógica con fecha 14/10/25.
- La necesidad de adquirir Conjunto Folclórico para el Provincial de Cueca Escolar 2025.
- La cotización adjunta para realizar dicha adquisición.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 428.
- Que, el costo de recurrir a un procedimiento competitivo para la adquisición de servicios resulte desproporcionado desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos y el monto total de la contratación no supere las 100 Unidades Tributarias Mensuales.
- La necesidad de recurrir al Trato Directo.
- Que, **ANDREA ZENAIDA ROA BARRERA**, cumple con los requisitos.

VISTOS: Lo dispuesto en el DFL N° 1-3.063-80 del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educativos; Ley 19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestaciones de servicios y su modernización de acuerdo a Ley 21.634 del año 2023. El Artículo 71, numeral 7 letra B del Decreto N° 661 que Aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, y deja sin efecto el Decreto Supremo N° 250. Lo dispuesto en la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. El Decreto Alcaldicio N° 1.841 de fecha 06/12/2024 que nombra al Alcalde. El Decreto Alcaldicio N° 2.085 de fecha 09/12/2024 que Delegan la firma bajo la fórmula "Por Orden del Sr. Alcalde" a la Administradora Municipal. El Decreto Alcaldicio N° 2.086 de fecha 09/12/2024 que designa la subrogancia de Secretaria Municipal y Unidad de Control. El Decreto Alcaldicio N° 2.174 de fecha 31/12/2024 que aprueba el Presupuesto del Área para el año 2025. El Decreto Alcaldicio N° 14 de fecha 03/01/2025 que aprueba el Plan Anual de Compras 2025 del Departamento de Educación.

DECRETO:

- 1.- Autorízase la contratación directa mediante **Trato Directo**, para la **ADQUISICIÓN DE CONJUNTO FOLCLORICO PARA PROVINCIAL DE CUECA ESCOLAR 2025.**

ANDREA ZENAIDA ROA BARRERA

- 2.- Gírese Orden de Compra a través del Portal Chilecompra a nombre de:

PROVEEDOR	RUT	MONTO	EN PALABRAS
ANDREA ZENAIDA ROA BARRERA		\$584.795	Quinientos ochenta y cuatro mil setecientos noventa y cinco pesos. Valor con impuesto incluido

- 3.- **Impútese** el gasto Impútese al Subtitulo 22 Ítem 11 Asignación 999, cuenta denominada "Otros", con cargo a recursos de Ley Sep.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHIVESE.
"Por Orden del Sr. Alcalde"

Romina Vargas Santander
MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Secretaría Municipal
ROMINA VARGAS SANTANDER
Secretaria Municipal (S)

Romina Cartes Torres
ROMINA CARTES TORRES
Administradora Municipal
I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Administrador Municipal

- RPV/RVS/ACR/BSR/pyr
Distribución:
- Archivo Oficina de Partes (1).
 - Archivo Proceso Adquisiciones (1).
 - Archivo DAEM (1).
 - Archivo Proceso de Pago (1).

